

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	05/06/2026 10:23	Fecha/hora resolución	05/06/2026 10:24
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000001013
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026XE-000079-0001000001	Nombre Institución	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Descripción del procedimiento	Servicio de suministro de plataforma de administración de talleres de valoración y/o reparación de daños automotriz por demanda		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000001228	04/06/2026 17:33	CLAUDIO ALBERTO COTO SOLANO	TALLER DE CARROCERIA Y PINTURA COTO SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimiento
8002026000001225	04/06/2026 16:44	VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ	TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA SIQUIRRES SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimiento

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

### 3. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS ha promovido el procedimiento 2026XE-000079-0001000001, que corresponde a un procedimiento especial, para " Servicio de suministro de plataforma de administración de talleres de valoración y/o reparación de daños automotriz por demanda .", Servicios en competencia. Procedimiento especial (Artículo 68 LGCP 9986). por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Adicionalmente, en el caso del recurrente Taller de Carrocería y Pintura, plantea que la Administración realiza un uso discutible por la justificación insuficiente del procedimiento. Sin embargo, si bien el recurrente plantea lo que para él considera falencias, no acredita cómo eso se aleja de lo pretendido por la norma que habilita al INS al uso de este tipo de procedimientos. No obstante, se le recuerda a la Administración su obligación de sustentar las vías utilizadas para atender las necesidades públicas.

### 5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	05/06/2026 10:24	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

### 6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	10/06/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00971-2026	Fecha notificación	05/06/2026 10:25